



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5246

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/09/2017 - B.Inf. 39/2017

Sancionada: 12/10/2017

Promulgada: 23/10/2017 - Decreto: 1598/2017

Boletín Oficial: 02/11/2017 - Nú: 5612

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adhesión. Objeto. Se adhiere a la ley nacional n° 27197 de Lucha contra el Sedentarismo, cuyo objeto es promover la salud mediante la actividad física, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

Artículo 2°.- Programa Provincial. La autoridad de aplicación diseñará y pondrá en vigencia el Programa Provincial de Prevención y Lucha contra el Sedentarismo, en el término de noventa (90) días a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3°.- Adecuaciones presupuestarias. Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. Son autoridad de aplicación de la presente los Ministerios de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Desarrollo Social y la Secretaría de Deporte dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
Aprobado en General y en Particular por Unanimidad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Daniela Beatriz Agostino, José Adrián Liguén, Marta Silvia Milesi, Miguel Angel Vidal